



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 069 - 2013/GRP-DRTPE-DR

Piura, 27 DIC 2013

VISTO :

El Memorando N° 982-2013/GRP-DRTPE-DR, del 27 de diciembre del 2013, cursado al Economista ANGEL POLINOTO VALIENTE CARRASCO, a quien se le encarga en el puesto de: Subdirector Regional, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

CONSIDERANDO :

Que, en el Art. 76 y 82 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio, según Memorando del visto se le encarga al Economista Angel Polinoto Valiente Carrasco, Subdirector de la Oficina Técnica Administrativa, nivel remunerativo F-2; en el puesto de Sub Director Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2011/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 03.01.2011 y con las visaciones de Asesoría Legal y la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE :

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR,** al Economista ANGEL POLINOTO VALIENTE CARRASCO, Subdirector de la Oficina Técnica Administrativa, Nivel Remunerativo F-2, como : **Subdirector Regional**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, nivel Remunerativo F-3, Grupo Ocupacional Funcionario, de la Escala 1 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, **a partir del 02 de enero al 31 de julio del 2014.**



**ARTICULO 2°.-** El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, para el año fiscal 2014.

**ARTICULO 3°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE,** a la Oficina Técnica Administrativa, y a la encargada de Personal para su conocimiento y cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Lic. Adm. Ana Glida Castillo Campos  
DIRECTORA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 069 - 2013/GRP-DRTPE-DR

Piura, 127 DIC 2013

**VISTO :**

El Memorando N° 982-2013/GRP-DRTPE-DR, del 27 de diciembre del 2013, cursado al Economista ANGEL POLINOTO VALIENTE CARRASCO, a quien se le encarga en el puesto de: Subdirector Regional, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

**CONSIDERANDO :**

Que, en el Art. 76 y 82 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio, según Memorando del visto se le encarga al Economista Angel Polinoto Valiente Carrasco, Subdirector de la Oficina Técnica Administrativa, nivel remunerativo F-2; en el puesto de Sub Director Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2011/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 03.01.2011 y con las visaciones de Asesoría Legal y la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR,** al Economista ANGEL POLINOTO VALIENTE CARRASCO, Subdirector de la Oficina Técnica Administrativa, Nivel Remunerativo F-2, como : **Subdirector Regional**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, nivel Remunerativo F-3, Grupo Ocupacional Funcionario, de la Escala 1 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, **a partir del 02 de enero al 31 de julio del 2014.**

**ARTICULO 2°.-** El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, para el año fiscal 2014.

**ARTICULO 3°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE,** a la Oficina Técnica Administrativa, y a la encargada de Personal para su conocimiento y cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

.....  
Lic. Adm. Ana Gilda Castillo Campos  
DIRECTORA REGIONAL

